

MAD

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

CFDI
B - 30041
Fecha: 30/5/2018 09:16:21
Tipo Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 44200
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL CLIENTE: 9019			
Cliente:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
R.F.C.:	UGU250907MHS	Domicilio:	Av. Juárez No. 976, Guadalajara Centro, 44100, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco
Forma de pago:	99 - Por definir	Cuenta:	Condición de Pago: CREDITO
Método de pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Moneda:	MXN - Peso Mexicano
		USO CFDI:	G03 - Gastos en general

Orden de Compra:	6146	Agente:	SR. MARTIN DOMINGUEZ ORTIZ	Zona:	3
Observaciones:	CUCSH MARY CRUZ				

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Desc	Impuestos	Importe
3.00	H87 - PIEZA	44103103 - BROTN750	TONER BROTHER TN-750 ALTO REND NG	2,100.000	0.00	002 - IVA - 1,008.00	6,300.00
3.00	H87 - PIEZA	44103103 - HPCF283A	TONER HP #83A NEGRO	1,061.000	0.00	002 - IVA - 509.28	3,183.00
3.00	H87 - PIEZA	44103103 - HPCQ2612A	TONER HP #12A NEGRO	1,158.000	0.00	002 - IVA - 555.84	3,474.00
3.00	H87 - PIEZA	44103103 - HPCB435A	TONER HP #35A NEGRO	1,013.000	0.00	002 - IVA - 486.24	3,039.00
3.00	H87 - PIEZA	44103105 - HPCN621A	TINTA HP #970 NEGRO	1,150.000	0.00	002 - IVA - 552.00	3,450.00
3.00	H87 - PIEZA	44103105 - HPCN622A	TINTA HP #971 CYAN	1,200.000	0.00	002 - IVA - 576.00	3,600.00
3.00	H87 - PIEZA	44103105 - HPCN623A	TINTA HP #971 MAGENTA	1,200.000	0.00	002 - IVA - 576.00	3,600.00
3.00	H87 - PIEZA	44103105 - HPCN624A	TINTA HP #971 AMARILLO	1,200.000	0.00	002 - IVA - 576.00	3,600.00

Importe con letra:
TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.

Subtotal 30,246.00
Impuestos Traslados 4,839.36
Total 35,085.36

CFDI Relacionado
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
Versión CFDI 3.3

No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

Mayo 30 2018 - 09:16:24

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad 35,085.36, TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N. de esta factura a los 20 días de la fecha de la presente factura, a la orden de MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ, en su domicilio ubicado en... a pagar el interés moratorio mensual del 2% sobre la suma principal.



Firma: _____
RECIBI: *Mary Cruz*
FECHA: 30/05/18
HORA: 17:50

30/05/2018

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ALMACEN GENERAL
Movimiento al almacen

Referencia: 30041 al 30/05/2018 COMPRAS A PROVEEDOR
Proveedor MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ
Destino NO APLICA

FOLIO #: 24,707

se capturó el : 14/06/2018
se aplicó el : 14/06/2018
usuario # 2

Código	Descripción	Cantidad	Precio U.	Total
2151578 - 1	TONER BROTHER TN 750 NEGRO	3	\$2.436.000	\$7.308.000
2150376-2	TONER HP 83A (CF 283A)	3	\$1.230.760	\$3.692.280
2151007-6	TONER HP 12A	3	\$1.343.280	\$4.029.840
2150380 - J	TONER HP CB 435 A	3	\$1.175.080	\$3.525.240
2151497	TINTA HP 970 NEGRO	3	\$1.334.000	\$4.002.000
2152598	TINTA HP 971 CYAN	3	\$1.392.000	\$4.176.000
2152599	TINTA HP 971 MAGENTA	3	\$1.392.000	\$4.176.000
2152698	TINTA HP 971 AMARILLO	3	\$1.392.000	\$4.176.000
			Total	\$35.085.360

Vo. Bo 
Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Capturo
Alfonso Humberto Mercado Ramirez



Unidad de Compras
y Suministros
CUCSA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD
9797
DIA / MES /AÑO
21/05/2018

**REQUISICION DE ARTICULOS
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS
UNIDAD DE PATRIMONIO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
48211	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MOD. TN-750	3 Pieza	
48212	TONER PARA IMPRESORA HP MOD. 83 A	3 Pieza	
48213	TONER IMPRESORA HP MOD. 12 A	3 Pieza	
48214	TONER IMPRESORA HP MOD. 35 A	3 Pieza	
48215	TONER IMPRESORA HP MOD. BLACK 970	3 Pieza	
48216	TONER IMPRESORA HP MOD. YMC 971 (AMARILLO, AZUL, MAGENTA)	3 Paquete	

Centro Universitario de ciencias Sociales y Humanidades
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y SUMINISTROS
SUJETO A REVISION

FECHA 21 May 2018 HORA 1:21
RECIBE Piedra



Proyecto: 240532 MATERIAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Fondo: 1.1.1.1

Unidad de Compras
y Suministros

CUCSH

Mary Cruz Rodríguez Villegas

Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

6146		
NUMERO		
29/05/2018		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO: 240532		
No. FONDO: 1.1.1.1		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez No. 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU-250907-MH5

2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELEFONO	DOMICILIO
CALLE	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ
	PROVEEDOR
	RFC
	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MOD. TN-750	3	2,100.00	6,300.00
Pieza	TONER PARA IMPRESORA HP MOD. 83 A	3	1,061.00	3,183.00
Pieza	TONER IMPRESORA HP MOD. 12 A	3	1,158.00	3,474.00
Pieza	TONER IMPRESORA HP MOD. 35 A	3	1,013.00	3,039.00
Pieza	TONER IMPRESORA HP MOD. BLACK 970	3	1,150.00	3,450.00
Paquete	TONER IMPRESORA HP MOD. YMC 971 (AMARILLO, AZUL, MAGENTA)	3	3,600.00	10,800.00
SUB-TOTAL \$				30,246.00
I.V.A. \$				4,839.36
TOTAL \$				35,085.36

IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100)

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 3-5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	UNIDAD DE PATRIMONIO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	PAGO: 99 POR DEFINIR		a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 9797
 Solicita: D. Paola Gaspar González
 (1850237 (2141) \$35,085.36)
 Colizado por Proveedor: \$ 35,085.36 / Asignado al Proveedor: \$ 35,085.36

OBSERVACIONES

Leonila Margarita Plascencia
 ELABORÓ
 Llc. Leonila Margarita Plascencia
 Gutierrez
 Coordinador de Servicios Generales

Karla Alejandrina Planter Pérez
 AUTORIZO
 Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
 Secretaria Administrativa

Mary Cruz Rodríguez Villegas
 Vo. Bo.
 Llc. Mary Cruz Rodríguez Villegas
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
 Suministros

Mary Cruz Rodríguez Villegas
 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que
 se especifican en el reverso de la
 presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerde por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contienen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.



Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores			
			MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ	BRI SELECT SA DE C.V.	AMERICA BERENICE ALDRETE HERNANDEZ	
			No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	
3	Pieza	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MOD. TN-750	*6,300.00	7,651.23		6,510.00
3	Pieza	TONER PARA IMPRESORA HP MOD. 83 A	*3,183.00	3,516.00		3,180.00
3	Pieza	TONER IMPRESORA HP MOD. 12 A	*3,474.00	3,884.73		3,885.00
3	Pieza	TONER IMPRESORA HP MOD. 35 A	*3,039.00	3,398.64		3,405.00
3	Pieza	TONER IMPRESORA HP MOD. BLACK 970	*3,450.00	3,695.10		3,495.00
3	Paquete	TONER IMPRESORA HP MOD. YMC 971 (AMARILLO, AZUL, MAGENTA)	*10,800.00	18,354.60		10,935.00
Sub Total			30,246.00	40,500.30		31,410.00
IVA			4,639.36	6,480.05		5,025.60
Total cotizado por proveedor			35,085.36	46,980.35		36,435.60

Vigencia

Garantía

Total asignado por proveedor (*)

Observaciones:

0.00

0.00

35,085.36

POR PRECIO DEL PRODUCTO

0.00

Leonilda Plascencia
Vo.Bo.

Lic. Leonilda Plascencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Mary Cruz
LABOR

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros



BRI SELECT SA DE CV

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN No. : 0000002408

Fecha 22/05/2018

Lugar de expedición

20

21

Cliente: (593) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
Calle: JUAREZ No. 976, Col. CENTRO, CP. 44100, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, RFC:
UGU250907MH5, Teléfono: 38193300 EXT 23309

Vendedor : 3
Enviar a: REQUISICION No.: 9797

Cantidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
3	TBRO-TN750	TONER BROTHER 750	0.00	2,550.41	7,651.23
3	THP-83A	TONER HP CF283A *	0.00	1,172.00	3,516.00
3	THP-12A	TONER HP-Q2612A (12A)	0.00	1,294.91	3,884.73
3	THP-35A	TONER HP-CB435A (35) LASER	0.00	1,132.88	3,398.64
3	THP-970	TINTA HP-970 NEGRO	0.00	1,231.70	3,695.10
1	THP-971XLA	TINTA 971 XL AMARILLO	0.00	2,039.40	2,039.40
1	THP-971XLC	TINTA HP 971 XL CYAN	0.00	2,039.40	2,039.40
1	THP-971XLM	TINTA 971 XL MAGENTA	0.00	2,039.40	2,039.40

Subtotal	28,263.90
Descuento	0.00
Desc. Fin.	0.00
I.E.P.S.	0.00
	0.00
	0.00
I.V.A.	4,522.22
Total	32,786.12

La cotización será vigente hasta el día 06/06/2018

TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.



Global Office

Global Office

www.globaloffice.com.mx

Uc. Roberto Aldrete Hernandez
Consultor de Proyectos especiales
Global Office
Dirección
Celular

Telefono

Cliente: CUSCH
At'n: LIC. PAOLA GASPAR
Departamento: UNIDAD DE ADQUISICIONES

Telefono: 3819-3300 Ext: 23331
Mail: lic.paolagaspar@gmail.com
Fecha: 23/05/2018

REQUISICION 9777

Producto	Cantidad Necesaria	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega
----------	--------------------	-----------------	----------	-------------------

Incluye lo siguiente:

Descripción	Cantidad Necesaria	Precio Unitario	Subtotal	Disponibilidad
TONER PARA IMPRESORA BROTHER MOD. TN-750	3	\$2,170.00	\$6,510.00	DISPONIBLE
TONER PARA IMPRESORA HP MOD. 83 A	3	\$1,060.00	\$3,180.00	DISPONIBLE
TONER IMPRESORA HP MOD. 12 A	3	\$1,295.00	\$3,885.00	DISPONIBLE
TONER IMPRESORA HP MOD. 35 A	3	\$1,135.00	\$3,405.00	DISPONIBLE
TONER IMPRESORA HP MOD. BLACK 970	3	\$1,165.00	\$3,495.00	DISPONIBLE
TONER HP YMC 971 (AMARILLO, AZUL, MAGENTA) (COSTO X JUEGO 3 PZAS)	3	\$3,445.00	\$10,935.00	DISPONIBLE
		Sub-Total	\$0.00	
		I.V.A 16%	\$0.00	
		Sub-Total	\$0.00	

Servicios:

Entregas Foraneas al dia siguiente

Datos Bancarios: AMERICA SERENICE ALDRETE HERNANDEZ

Banamex 8480102, SUC. 7002 Cuenta Interbancaria 002320700284801027

Persona: Risca
Datos Fiscales: America Serenice Aldrete Hernandez

Forma de pago:
Notas:

15 DIAS

Precios Pesos Mexicanos

Precios válidos por 15 días

27

26

23

24

25

MAD
 MARTIN DOMINGUEZ ORTIZ
 CUCSH REG. 3737
 www.madpapelaria.com

COTIZACION	
FOLIO:	
FECHA:	22/5/2016 14:12:47

CODIGO: 9019
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGUS0907MH5
 - Av. J. J. J. No. 976, COL. Guadalupe Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, TEL. 38193-00
 CUCSH REG. 3737
 Atención: MARY CRUZ

Por medio de la presente nos es grato cotizar la siguiente mercancía:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
BROT750 TONER BROTHER 1N-750 ALTO NEGRO	3.00	PIEZA	2,100.000	6,300.00
TIPC253A TONER HP #83A NEGRO	3.00	PIEZA	1,051.000	3,153.00
THPQ3812A TONER HP #12A NEGRO	3.00	PIEZA	1,158.000	3,474.00
HPCE435A TONER HP #35A NEGRO	3.00	PIEZA	1,013.000	3,039.00
HPCN621A TINTA HP #970 NEGRO	3.00	PIEZA	1,150.000	3,450.00
HPCN622A TINTA HP #871 CYAN	3.00	PIEZA	1,200.000	3,600.00
HPCN623A TINTA HP #871 ARGENTA	3.00	PIEZA	1,200.000	3,600.00
HPCN624A TINTA HP #971 AMARILLO	3.00	PIEZA	1,200.000	3,600.00

TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 36100 M.N.
 30,249.00
 4,829.36
 35,078.36

Nuestra propuesta de venta considera:
 VIGENCIA DE PRECIOS 7 DIAS
 PLAZO DE PAGO 20 DIAS
 ENTREGA 2 DIAS HABILDES
 L.A.B GUADALAJARA JAL.

MARTIN DOMINGUEZ ORTIZ
 AGENTE DE VENTAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo	
11864254	Compra	12/06/2018	10652313	1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2018	
Código ENTP	Entidad Presupuesta				
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM				
Código LINES	Unidad Responsable				
2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCSH				
Descripción					
COMPRA DE TONER PARA LA UNIDAD DE PATRIMONIO					
Proyecto	P3E	Recurso	Descripción	COG	Importe
10652717	240532	1850237	CARTUCHOS DE TONER VARIOS MODELOS	2.1.4.1	\$ 35,085.36
Monto solicitado					
\$ 35,085.36					
TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.					
No. Empleado	Responsable				
8933332	PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA				

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 12/06/2018

Solicita Responsable del Proyecto



PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA

OC 11866615

recep. 11866619

ctitud

10652313



Formato
Solicitud de Compra

No. de Versión

04

Calidad

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN

No. Solicitud de Compra AFIN	11864254
No. Orden de Compra AFIN	11866615
No. Recepción AFIN	11866619
No. Aprobación AFIN	10652313

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2018/36

Lic. Socorro Serrano Lobano
Coordinador de Finanzas
CUCSH
PRESENTE

At'n.
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ, por la compra de tóner.

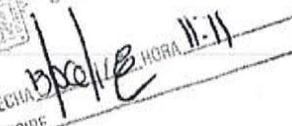
No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
B-30041	6146	1850237	\$35,085.36
			\$35,085.36

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura **original**, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., a 13 de junio de 2018


Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
COORDINACIÓN DE FINANZAS
SUJETO A REVISIÓN
FECHA: 13/06/18 HORA: 11:11
RECIBE: 

Fecha de revisión: 27/03/2012

